



123 E. Broadway St.
Johnsonville, SC 29555
843-386-3573
Fax: 877-322-0181

243 Singleton Ridge Rd.
Conway, SC 29526
843-248-4700
Fax: 877-322-0181

1608 N. Main St.
Conway, SC 29526
843-248-4700
Fax: 877-322-0181

145 Palmetto Pointe Rd.
Marion, SC 29571
843-423-2400
Fax: 877-322-0181

- Identificación de fotografía y fecha de nacimiento.
- Prueba de residencia con la dirección del domicilio (una factura de la empresa de servicios de energía, agua, teléfono, etc.).
- Prueba de Ingreso Familiar:
 - (1) Dos (2) últimos talones de pago.
 - (2) Si le pagan en efectivo:
 - a. Carta firmada por el empleador que deberá incluir fecha, dirección y teléfono del lugar de trabajo.
 - b. Declaración de su ingreso bruto (ingreso sin descuentos).
 - c. Cuántas horas labora por semana y cuanto le pagan por hora laborado.
- La última declaración de impuestos (tax return).
- Certificado de discapacidad expedido o declaración de pago de Seguro Social dentro de los últimos 12 meses.
- Declaración de Jubilación.
- Certificado de pensión alimentaria o manutención del menor.
- Declaración de desempleo (requerido incluso si no hay beneficios disponible y usted está desempleado).
- Si está cubierto por un seguro de salud (es decir Medicaid, Medicare, etc.) proporcione una copia de la tarjeta de seguro.
- No hay ingresos pero recibe apoyo financiero:
 - a. Declaración sobre la cantidad de apoyo recibido.
 - b. Otros ingresos como alquiler u otras formas de prueba de ingresos.
- Enumere a los miembros que forman parte del hogar comenzando con la persona responsable del pago de la cuenta del paciente.
- Excepciones para determinar el * tamaño de la familia:
 - ✓ Prevención de la falta de vivienda: En el caso de que un miembro de la familia (por nacimiento, matrimonio o adopción) resida, pero no obtiene ningún ingreso, y el único propósito del miembro de la familia que reside en la casa con parientes es para prevenir la falta de vivienda, sus familiares no se contarán como tamaño de familia en la solicitud. En esta situación, los miembros de la familia no tienen una responsabilidad financiera compartida. El paciente tendría que completar el Anexo de Solicitud/Sin Fuente De Ingresos de la solicitud.
 - ✓ "Relación de Derecho Común": Parejas que viven juntos bajo el derecho común, novios o novias serán incluidos como un miembro de la familia en la solicitud.
 - ✓ Paciente o jefe de familia debe proporcionar una copia del formulario 1040 del IRS Federal de el año más reciente o dos (2) últimos talones de pago, manutención de menor, beneficios de desempleo, y/o beneficios del seguro social. Si no hay talones de pago disponibles, el empleador de una solicitante debe proporcionar una carta indicando el ingreso bruto actual para cada periodo de pago. Los ingresos se definen como ingresos anuales brutos (es decir, antes de impuestos) para todos los miembros de la familia de todas las fuentes incluyendo los salarios, el desempleo, los pagos de jubilación, el seguro social, la manutención de menores, la pensión alimenticia, ganancias de autoempleo o ingresos imposables por el formulario de impuestos 1040 del IRS.

*(*Una familia se define como cualquier persona que recibe más del 50% de su apoyo de un jefe de familia, ya sea que viva dentro del mismo hogar o no. Los estudiantes deben presentar pruebas de ingresos de los miembros de la familia que proporcionen más del 50% de su apoyo. El tamaño de la familia se define por el número de miembros de la familia en un hogar según lo definido por el Código de Impuestos Internos. Lo que significa que si el individuo está incluido en la declaración de impuestos, ese individuo es un miembro de la familia. Los miembros de la familia son personas relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción que residen juntas y tienen una responsabilidad financiera compartida. Las personas no relacionadas, incluso en la misma casa, se consideran familias separadas.).*

Si tiene cualquier pregunta o inquietud, favor de contactar a: Tatiana Villamizar *
1604A N. Main St., Conway, SC 29526 * Direct Line: 843-488-6353 * www.hcpsc.org